



Deporte

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025

ÍNDICE

1

Introducción

2

Objetivos

3

Generalidades

4

Concepto de gasto

5

Formulación Plan

6

Seguimiento y Publicación

El presente Plan de Austeridad del Gasto se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

Decreto 1068 de 2015, que expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Decreto que fija los parámetros del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025, aplicable para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, que expide la Ley de inversión Social y establece disposiciones adicionales en la materia.

El Ministerio del Deporte reafirma su compromiso con la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos. Esta política de austeridad busca optimizar la gestión financiera del Estado, garantizando que cada peso invertido contribuya al bienestar de todos los colombianos.

El Plan de Austeridad del Gasto se fundamenta en principios constitucionales y legales que orientan la administración pública hacia la eficiencia, equidad y economía. El artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 establecen que las actuaciones de los órganos del poder público deben desarrollarse con base en estos principios, asegurando el cumplimiento de los fines del Estado. Así mismo, el artículo 334 de la Constitución, modificado por el Acto Legislativo 03 de 2011, dispone que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar general, consolidando una sostenibilidad fiscal que permita alcanzar progresivamente los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho.

En este contexto, el Ministerio del Deporte ha elaborado el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025, alineado con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional. Este plan identifica y prioriza los conceptos de gasto que serán objeto de seguimiento y control, basándose en los valores de consumos y desembolsos registrados en ejercicios fiscales anteriores. La implementación de este plan busca no solo reducir gastos innecesarios, sino también reorientar los recursos hacia programas y proyectos que generen un mayor impacto social y contribuyan al desarrollo del deporte en Colombia.

Es importante destacar que el Ministerio del Deporte enfrenta desafíos significativos en el contexto actual. Según informes recientes, el sector deportivo ha sido afectado por recortes presupuestales, lo que ha generado preocupaciones entre federaciones y atletas. Estos ajustes financieros subrayan la importancia de una gestión austera y eficiente, que permita maximizar el uso de los recursos disponibles y garantizar la continuidad de

los programas deportivos.

El documento que presentamos a continuación detalla las metas, indicadores y estrategias que el Ministerio del Deporte implementará durante la vigencia 2025 para cumplir con los objetivos del Plan de Austeridad del Gasto.

A través de esta iniciativa, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, la responsabilidad fiscal y el fortalecimiento del sector deportivo en Colombia.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Optimizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, garantizando el uso racional y eficiente de los recursos asignados a la Entidad. Esto implica aplicar rigurosos lineamientos y mecanismos de control que permitan al Ministerio del Deporte consolidarse como una institución eficiente, eficaz y fiscalmente responsable.

Este propósito institucional busca fortalecer la estructura presupuestaria, promoviendo una planificación estratégica que impacte positivamente en los procesos y actividades esenciales de la misión institucional.

2.2 Objetivos específicos

1. Identificación y reducción de rubros de gasto

Definir claramente los conceptos presupuestales susceptibles de reducción o racionalización (por ejemplo, contratación externa, viáticos, suministros o papelería). La priorización deberá considerar tanto los potenciales ahorros como su impacto en la operación diaria.

2. Seguimiento y evaluación continua

Establecer un sistema estructurado de seguimiento periódico (trimestral o semestral) que permita analizar el gasto ejecutado y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en la vigencia anterior. Esto incluye la medición de indicadores clave ligados a cada categoría de gasto.

3. Evaluación del cumplimiento de metas 2025

Revisar los resultados obtenidos en la vigencia fiscal 2025, contrastando el gasto efectuado con los objetivos financieros definidos. Esta evaluación permitirá identificar desviaciones y oportunidades de mejora en la gestión presupuestal.

4. Diseño e implementación de mejoras operativas

Detectar acciones correctivas y estrategias adicionales necesarias para reforzar la eficiencia y racionalidad del gasto en todas las actividades, tanto misionales como de apoyo. Esto puede incluir mejoras administrativas, mayor digitalización de procesos, eliminación de reprocesos y fortalecimiento del control interno.

3. GENERALIDADES

3.1. Generalidades del plan

Con el propósito de armonizar nuestras prácticas administrativas con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia de gasto público, el Ministerio del Deporte ha diseñado un Plan de Austeridad para la vigencia fiscal 2025. Este plan establece mecanismos rigurosos de seguimiento y control sobre ocho áreas prioritarias de gasto, tomando como referente el ejercicio fiscal del año 2024.

Ámbito y enfoque:

El objetivo central del Plan es impulsar la eficiencia operativa y la transparencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos. Para ello, se fijan los siguientes ejes de acción:

- Supervisión eficaz del uso de recursos financieros, humanos y materiales por cada área.
- Comparación sistemática del comportamiento de gasto con la vigencia anterior (2024), identificando variaciones significativas que requieran intervención.
- Eliminación de procesos administrativos redundantes que generen costos innecesarios.

Objetivos institucionales

- Asegurar la optimización del presupuesto institucional durante la vigencia 2025, alineando nuestras acciones con los criterios constitucionales de eficiencia, economía y equidad.
- Establecer prácticas institucionales estructuradas que fortalezcan una gestión ágil, eficaz y debidamente documentada.
- Promover la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras que mejoren la operatividad del Ministerio y favorezcan una cultura de austeridad y responsabilidad fiscal.

4. CONCEPTO DE GASTO

El Ministerio del Deporte ha definido objetivos estratégicos, metas medibles e indicadores semestrales para monitorear ocho conceptos específicos de gasto alineados con el Decreto 0199 de 20 de febrero de 2024. Este marco normativo exige que cada entidad pública formule objetivos cuantitativos vinculados a medidas de austeridad, incluyendo sostenibilidad ambiental.

- ♦ Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- ♦ Horas extras
- ♦ Suministro de tiquetes.
- ♦ Reconocimiento de viáticos.
- ♦ Ahorro en publicidad estatal.
- ♦ Papelería y telefonía.
- ♦ Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.
- ♦ Sostenibilidad ambiental.



5. FORMULACIÓN PLAN

ARTICULO	CONCEPTO	ESTRATEGIA	META	INDICADOR
3	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados	Limitar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el año en curso a los estrictamente necesarios, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Se proyecta meta de reducción del 3%.	1-(número de contratos suscritos en el periodo actual 2025) / ((número de contratos suscritos periodo anterior 2024)
4	Horas extras y vacaciones	Implementación de programas de sensibilización dirigidos a los jefes de dependencia sobre la importancia de aplicar medidas de austeridad en la autorización de horas extras.	Reducir en un porcentaje menor o igual al 1% el número total de horas extras autorizadas con respecto a la vigencia 2025.	1-(Valor total ejecutado en el periodo actual 2025) / ((valor ejecutado en el periodo anterior 2024) x (1+%IPC)
7	Suministro de tiquetes	Fomentar la planeación en la adquisición de los tiquetes, para los eventos que requieran de la presencialidad de los colaboradores del Ministerio del Deporte.	Adquirir los tiquetes aéreos en clase económica o en equivalente a su valor conforme al Decreto 0199 del 2024 sobre austeridad del gasto, excepto en casos excepcionales. Se plantea una meta de reducción del 5% respecto al periodo anterior.	1-(valor total ejecutado en clase económica en el periodo 2025) / ((valor ejecutado clase económica en el periodo anterior 2024) x (1+%IPC)
8	Reconocimiento de viáticos	Fomentar y aplicar el uso de plataformas tecnológicas para facilitar la organización de reuniones, conferencias, foros y otras necesidades de comunicación, con el objetivo de minimizar los desplazamientos físicos de funcionarios y contratistas de la entidad.	Liquidar el 100% de los viáticos y comisiones de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional y las políticas de austeridad de la entidad. Debido a los eventos proyectados y ejercicios	1-(Valor total ejecutado en el periodo actual 2025) / ((valor ejecutado en el periodo anterior

			un aumento con relación al 2024; sin embargo, la meta propuesta es no sobrepasar el 10% de aumento.	
15	Ahorro en publicidad estatal	Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como. agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales. Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal: a) Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidos los que se realicen en desarrollo de contratos de operación logística, así como los efectuados con recursos provenientes de la Banca Multilateral, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación. b) Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. c) Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal. PARÁGRAFO. El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estrictamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. En todo caso bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión.	Ejecutar el 90% de recursos asignados para el plan de medios.	1. Valor ejecutado al plan de medios/valor asignado al plan de medios
16	Papelería y telefonía	Fomentar el uso de medios digitales como alternativa a las impresiones, en línea con la política de cero papel adoptado por la entidad. Implementar campañas para promover el uso responsable del papel y su reutilización.	Reducir el consumo de papel en un porcentaje menor o igual al 5% en comparación con el periodo anterior.	1-(Valor total ejecutado en el periodo actual 2025) / ((valor ejecutado en

				el periodo anterior 2024) x (1+%IPC)
17	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	Eliminar la asignación de recursos de la entidad para suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos, evitando gastos innecesarios	No invertir presupuesto de la Entidad en suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos en la vigencia 2025.	1-(Valor total ejecutado en el periodo actual 2025) / ((valor ejecutado en el periodo anterior 2024) x (1+%IPC)
22	Sostenibilidad ambiental	Ahorro de energía y el consumo del agua en todas las áreas de la Entidad mediante la implementación de programas educativos. Realizar un monitoreo mensual de los dispositivos tecnológicos instalados en diferentes áreas (baños y corredores) para garantizar un uso eficiente del agua y la energía. Establecer políticas de reutilización y reciclaje de suministros de oficina, prolongación de la vida útil de equipos y tecnología. Desarrollar programas para promover el uso de medios de transporte sostenibles, como bicicletas y transporte público, como alternativas ambientales responsables. Implementación del 100% de las estrategias de promoción de cultura ambiental, relacionadas con los programas ambientales de ahorro de agua y de energía. Implementación del 100% de las campañas relacionadas con el buen uso de los bienes muebles y bienes tecnológicos.	Fomentar el ahorro frente al promedio base de consumo de agua de la entidad en el periodo anterior. Fomentar el 1% de ahorro frente al promedio base de consumo de energía de la entidad en el periodo anterior.	1-(Valor total ejecutado en el periodo actual 2025) / ((valor ejecutado en el periodo anterior 2024) x (1+%IPC)

6. SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN

- En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 de 2024, el Ministerio del Deporte ha implementado un riguroso proceso de seguimiento y publicación de su Plan de Austeridad del Gasto. Este proceso tiene como objetivo garantizar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y promover la transparencia institucional.

El Ministerio se compromete a realizar un seguimiento de los ocho conceptos contemplados en el Plan de Austeridad del Gasto, evaluando el cumplimiento de las metas establecidas y la efectividad de las medidas implementadas. Este monitoreo se llevará a cabo semestralmente, permitiendo identificar áreas de mejora y ajustar estrategias para optimizar el uso de los recursos.

Los informes consolidados serán publicados en la página web oficial del Ministerio del Deporte, en la sección de transparencia y rendición de cuentas, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Esta publicación permite el acceso público a la información, fortaleciendo la confianza ciudadana y promoviendo la participación de la sociedad en el control de la gestión pública.

Este enfoque proactivo demuestra el compromiso del Ministerio del Deporte con la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión de recursos, alineándose con las políticas gubernamentales de austeridad y responsabilidad fiscal.

Además, contribuye a la sostenibilidad financiera del sector deportivo, asegurando que los recursos disponibles se utilicen de manera efectiva para el desarrollo y promoción del deporte en el país.

Aprobó	Fabricio Guzmán Martínez Ordenador del Gasto	Firma 
Revisó	William Hernando Rincón Ramos Coordinador GIT Administrativa	Firma 
Proyectó	Angelica Ivonne Pittore - Contratista GIT Administrativa	Firma 
Proyectó	Vlahemir Castillo Jimenez - Contratista Secretaria General	Firma 